

CRONICA  
PARLAMENTARIA



## SUMARIO

**CRÓNICA PARLAMENTARIA:** 1. *Prácticas aplicativas de la Constitución:* A) De carácter no legislativo: *a)* Elección fallida de Defensor del Pueblo. *b)* Designación de consejeros del Tribunal de Cuentas. *c)* Actuación de la comisión mixta del artículo 74.2 de la Constitución por discrepancias en torno a la autorización de un convenio internacional. *d)* Disolución de las Cámaras el 30 de agosto de 1982. *e)* Sesiones extraordinarias del Senado. B) Prácticas de carácter legislativo: *a)* Nueva regulación de la nacionalidad modificando el Código Civil. *b)* El derecho al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. *c)* El contrabando y los delitos e infracciones en la materia. *d)* Nueva regulación de la tutela mediante modificación del Código Civil. *e)* Obligación de comparecencia ante las comisiones parlamentarias de investigación. *f)* Incompatibilidades en la percepción de remuneraciones del sector público. *g)* Ley orgánica del Tribunal de Cuentas. *h)* Ley orgánica de armonización del proceso autonómico. *i)* Proyecto de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas. *j)* Estatutos de autonomía para La Rioja, Murcia, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Canarias y Aragón, el amejaramiento de Navarra, los proyectos de Castilla-León, Extremadura y Baleares y la situación respecto de Segovia, Madrid, Ceuta y Melilla.—2. *Actividad legislativa.*—3. *Actividad financiera.*—4. *Actividad de control del Gobierno.*—5. *Actividades relacionadas con las comunidades autónomas.*—6. *Organización interna de las Cámaras.*

Lo que hace falta es, más que códigos, disciplina; más que teorías, educación nacional, de altos y bajos... ¿Cinco, diez, veinte leyes más?... ¿Todas sabias, todas modernas, todas progresivamente orientadas?... Pero, ¿dónde está la garantía de que se han de observar?

WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ

Entre enero de 1982 y el 30 de agosto del mismo año se han producido importantes acontecimientos parlamentarios y extraparlamentarios de gran incidencia sobre las Cortes: se ha cumplido el séptimo y último período de sesiones de la primera legislatura constitucional, legislatura que ha sido una de las más largas de nues-

tra historia con sus tres años y medio de duración; se han producido crisis internas de partidos que han afectado profundamente al funcionamiento de las instituciones y pueden variar el régimen político como modo de relación de los gobernantes entre sí y de ellos con los gobernados, aun dentro de un mismo sistema constitucional; se ha desarrollado una amplia labor legislativa, especialmente cuantiosa por lo que se refiere a la aprobación de estatutos de las comunidades autónomas; en fin, se ha procedido por vez primera a la aplicación del artículo 115 de la Constitución en cuanto faculta al presidente del Gobierno para decretar la disolución de las Cortes, puesto que la disolución de 2 de enero de 1979 se produjo al amparo de la disposición transitoria octava.

Ha habido muestras de colaboración parlamentaria significativa, cuyo mejor ejemplo lo constituye el proyecto de ley orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, producto del entendimiento entre los dos grandes grupos parlamentarios. Pero también han tenido lugar duros enfrentamientos con motivo de la oposición a esta misma ley por parte de los pequeños grupos, con ocasión de la retirada del proyecto de ley de Autonomía Universitaria o del fallido intento de elección de Defensor del Pueblo o con oportunidad de las deliberaciones sobre el proyecto de Estatuto Valenciano. Todo ello mientras las elecciones de las asambleas representativas de Galicia y de Andalucía, vencidas, respectivamente, por Alianza Popular y por el Partido Socialista Obrero Español, suponían serios reveses para el partido gubernamental, una de cuyas fracciones, la llamada socialdemócrata, pasada con una decena larga de diputados al grupo mixto del Congreso y colaboraba con el principal partido de la oposición, de manera que la mayoría centrista en el Gobierno nacida de las elecciones de 1979 carecía de réplica en ninguna de las comunidades autónomas constituidas y sufría un proceso de debilitamiento interno en el preciso momento en que se convocan elecciones generales, circunstancia ésta que origina la aparición de nuevos partidos de extracción centrista: liberales, demócratas-populares y el centro democrático y social.

Crisis económica, paro y terrorismo persisten como marco social de referencia, ante las elecciones generales que se celebrarán el 28 de octubre de 1982.

## 1. PRACTICAS APPLICATIVAS DE LA CONSTITUCION

Más numerosas son las medidas de aplicación de la Constitución de índole legislativa que las no normativas. La falta de tiempo obliga a reseñar, más que relatar pormenorizadamente, tales medidas.

### A) *Prácticas de carácter no legislativo*

La actividad parlamentaria en este terreno se ha mostrado en el período de sesiones de referencia como de inferior interés a los que le precedieron.

#### a) *La elección de Defensor del Pueblo*

Con arreglo a la ley orgánica reguladora de la institución y dictada en desarrollo del artículo 54 de la Constitución, fue objeto de continuas dilaciones incluso desde períodos de sesiones precedentes. La propuesta que prosperó en las comisiones conjuntas de ambas Cámaras careció de grandes apoyos, de modo que el pleno del Congreso no eligió al único candidato propuesto, Ruiz-Giménez, por no haber obtenido la mayoría muy calificada exigida por la ley (*Diario de Sesiones del Con-*

greso —en adelante, DSC— núm. 253). El voto socialista y de diputados aislados de diferentes procedencias no bastó, pues, para que entrara en funcionamiento una institución novedosa entre nosotros, pero de progresiva generalización en el Derecho constitucional comparado. No obstante, resulta sorprendente comprobar cómo se mantuvo hasta el final una propuesta de viabilidad muy incierta. Rechazado el candidato por la Cámara Baja, carecía de sentido el pronunciamiento del Senado.

b) *La designación de consejeros del Tribunal de Cuentas (antiguos ministros del mismo)*

Con arreglo a la ley aprobada en el propio período de sesiones, conforme al artículo 136 de la Constitución, tuvo lugar con toda normalidad en el Congreso (DSC número 255) y en el Senado (*Diario de Sesiones del Senado* —en adelante DSS— números 166 y 171), habiendo tenido éste que proceder a la elección de un nuevo consejero a causa de la renuncia de uno de los inicialmente designados. Se confirma así, con pleno fundamento constitucional en el supuesto del Tribunal de Cuentas en cuanto depende directamente de las Cortes Generales, la tendencia a que participe el Parlamento en la provisión de cargos públicos no representativos, competencia reservada tradicionalmente al Ejecutivo. Pero la designación de un órgano unipersonal se resiste al acuerdo de los grupos parlamentarios, los cuales, cuando de órganos colegiados se trata, operan un reparto de influencias en función de su peso en el Congreso. En julio tomaron posesión y prestaron juramento los nuevos consejeros ante las Mesas de ambas Cámaras y en el Palacio de la Cámara Baja, como corresponde a la dependencia orgánica constitucionalmente establecida.

c) *Un acuerdo discrepante entre el Congreso y el Senado*

Tuvo lugar en relación con el convenio europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959, respecto del cual el Gobierno había solicitado la autorización establecida en el artículo 94.1 de la Constitución, lo que originó la creación de la *comisión mixta a que se refiere el artículo 74.2 de la Constitución*. Era la primera vez que se imponía este especial procedimiento. En efecto, el Congreso introdujo modificaciones en las declaraciones o reservas propuestas por el Gobierno, y el Senado añadió nuevas reservas, con lo que no se producía el necesario concurso de voluntades sobre idéntico texto, que tuvo que ser elaborado por una comisión mixta de cinco diputados y otros tantos senadores y votado por los plenos (DSC 249 y DSS 155) produciéndose con ello la aprobación.

d) *La disolución de las Cámaras*

Con arreglo al artículo 115 de la Constitución se ejerció por vez primera por el presidente del Gobierno entre los días 27 y 30 de agosto, cuando estaba a punto de abrirse un nuevo período de sesiones. A pesar de los continuos anuncios del propósito de completar la legislatura, se evidenciaba la imposibilidad de ello no sólo por las continuas rupturas de la disciplina de voto en el partido centrista, sino, sobre todo, por el trasvase de sus diputados a otros grupos parlamentarios; de los 168 diputados con que inició la legislatura, quedaban en junio de 1982 solamente 151, pues Herrero de Miñón, La Cierva y Soler habían pasado en febrero al grupo de Coalición Democrática, tiempo en que los llamados socialdemócratas de Ordóñez lo hacían al grupo mixto, y en junio, Fraile y Gila con motivo de su discrepancia en torno a la autonomía de Segovia. Dada la amplitud de materias reservadas a ley orgánica por la Constitución y la dificultad de contar con la mayoría absoluta de

los diputados, el indispensable liderazgo político del Gobierno se hacía imposible. Las leyes se han ido aprobando en la medida en que la oposición ejercía como colaboración, cuyo ejemplo más representativo es la ley de Armonización del Proceso Autonómico. Renacia el consenso, pero un consenso insostenible ante la opinión pública por la confrontación electoral gallega, andaluza y eventualmente de los comicios generales.

e) El Senado celebró, por iniciativa del Gobierno, *sesiones extraordinarias* en el mes de julio y aprobó la LOAPA y diversos estatutos de autonomía conforme al texto del Congreso. El artículo 73.2 de la Constitución era objeto de aplicación, otra vez, para completar proyectos en trámite.

#### B) *Prácticas de carácter legislativo*

Estas prácticas se refieren al desarrollo legal de la Constitución en numerosos puntos, tanto por lo que afecta al campo de los derechos y libertades como al terreno de las instituciones.

##### a) *La nueva regulación de la nacionalidad*

Se produjo una vez más mediante la reforma de los artículos 17 a 26 del Código Civil, con apoyo en el artículo 11.1 de la Constitución (DSC núms. 234, 237 y 254; DSS núm. 161). Ninguna innovación radical.

##### b) *El derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*

Reconocidos en el artículo 18.1 de la Constitución, eran objeto de una ley que venía a llenar una notable laguna en el ordenamiento español (DSC núm. 231; DSS número 145).

##### c) *Sobre contrabando y delitos e infracciones administrativas en la materia*

Se dicta una ley (DSC núm. 238 y DSS núm. 160) de enorme trascendencia para la economía que, considerada como desarrollo de los artículos 128.1 y 25 de la Constitución, sustituye una normativa en crisis desde la vigencia de la Constitución.

##### d) *La tutela*

En relación con el artículo 39.3 y 4 de la norma fundamental, se reforma mediante una ley que modifica también el Código Civil, en este caso en su texto original, para adaptar la institución o conjunto de instituciones implicadas a las necesidades actuales (DSC núms. 238 y 240; DSS núm. 166). Puede considerarse como un eslabón más en la renovación profunda del derecho de familia iniciada con la filiación y con el derecho matrimonial. Todavía falta en este ámbito adaptar el derecho sucesorio a aquellas nuevas regulaciones.

##### e) *La obligación de comparecencia ante las comisiones de investigación de las Cortes*

Se refiere al artículo 76.2 de la Constitución, fue tema regulado por una proposición de ley aprobada por el Congreso (DSC núm. 237) que, sin embargo, estaba pendiente de deliberación por parte del Senado en el momento de la disolución. Se

trata de un tema delicado y de complicada aplicación práctica en cuanto al procedimiento y en cuanto a las sanciones por incumplimiento.

f) *Las incompatibilidades en la percepción de remuneraciones del sector público*

Suponen un particular desarrollo del artículo 103.3 de la Constitución que prevé la regulación por ley del estatuto de los funcionarios públicos. El *sistema de incompatibilidades* se concibe por el legislador constitucional como uno de los elementos del expresado estatuto y, sin embargo, las Cortes (DSC núms. 226, 228, 229 y 242; DSS núms. 152 y 153) han procedido a aprobar una ley separada. Las deliberaciones dieron lugar a fuertes confrontaciones y, aun aprobada la ley, el principal partido de oposición anunció su reforma en el momento de que ocupara el Gobierno. La reforma de la Administración y de la función pública no hay que olvidar que ha figurado en los programas de todos los candidatos a la presidencia del Gobierno que se han presentado ante el Congreso durante la legislatura: el de Suárez en marzo de 1979, el de Felipe González en mayo de 1980 y el de Calvo Sotelo en febrero de 1981. El de incompatibilidades ha sido el único punto efectivamente regulado.

g) *La Ley orgánica del Tribunal de Cuentas*

Institución directamente dependiente de las Cortes Generales según establece el artículo 136 de la Constitución, supone una nueva acomodación del mismo en la estructura institucional española, con ampliación de sus competencias y responsabilidades (DSC núms. 216, 217, 218 y 234; DSS núms. 146 y 147), cuya real asunción depende de su dotación presupuestaria y del trabajo que desarrolle en adelante.

h) En desarrollo del artículo 150.3 de la Constitución se aprueba por ambas Cámaras la *Ley orgánica de Armonización del Proceso Autonómico*, por acuerdo de los grupos centrista y socialista con la oposición de la minoría catalana, los nacionalistas vascos e incluso los comunistas. Se suscitan espinosas cuestiones relacionadas con su constitucionalidad o inconstitucionalidad, la reforma implícita que pue de suponer de los estatutos de autonomía ya aprobados y la conversión del Tribunal Constitucional en tercera y suprema Cámara Legislativa en el supuesto de interponerse recurso de inconstitucionalidad (DSC núms. 250 a 255; DSS núms. 169 a 171). Es éste el principal proyecto sacado adelante por el Gobierno de Calvo Sotelo y al que ha dedicado la mayor parte de sus energías durante el último año de la legislatura. Se produce un estado de ansiedad e insatisfacción en la clase política con motivo del título VIII de la Constitución que no es nuevo, que delata su falta de seguridad en la organización territorial del poder y desorienta a la opinión pública. Es, por otra parte, el único caso en que un proyecto aprobado de forma definitiva por ambas Cámaras no se convierte en ley en los quince días siguientes, de acuerdo con el artículo 91 de la Constitución. Ello se debe a que los Ejecutivos vasco y catalán, los Parlamentos de ambas comunidades autónomas y cincuenta diputados entablaron cinco recursos previos de inconstitucionalidad contra tal proyecto de ley, con el efecto de suspender automáticamente su tramitación, esto es, vedando su sanción, promulgación y publicación como tal ley. La sustanciación de esa curiosa figura jurídica que es el recurso previo de inconstitucionalidad, institución que nuestro derecho no comparte con ningún otro y creada por el artículo 79 de la ley orgánica del Tribunal Constitucional de 3 de octubre de 1979 como arbitrio al que apelar para sacar de punto muerto la elaboración de estatutos de autonomía, ha de llevar varios meses. Si aprecia la inexistencia de inconstitucionalidad se procederá a la promulgación de la ley; en caso contrario, la tramitación no puede proseguir sin que los preceptos infractores hayan sido suprimidos o modificados.

i) *El proyecto de ley reguladora de la cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas*

Aprobado por el Congreso (DSC núm. 234) incurrió en caducidad al no haberse pronunciado el Senado en el momento de la disolución; estaba destinado a desarrollar el artículo 157.1.a) de la Constitución en relación con el 150.2.

j) *Se aprueban nuevos estatutos de autonomía*

En este período de sesiones, para las siguientes comunidades: La Rioja (DSC números 213 y 242; DSS núm. 160), Murcia (DSC núms. 213, 214 y 242; DSS número 153); Castilla-La Mancha (DSC núms. 231, 248 y 249; DSS núm. 168), Comunidad Valenciana (DSC núms. 219, 235 y 255; DSS núms. 160, 161 y 168), Canarias (DSC núms. 243, 244, 246 y 255; DSS núm. 168) y Aragón (DSC núms. 247 y 248; DSS núms. 168 y 169). Mediante sendas leyes orgánicas adicionales se transfieren competencias a las comunidades valenciana y canaria. Por otra parte, se aprueba por el nuevo procedimiento de lectura única en ambas Cámaras la ley orgánica de reintegración y amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que pasó sin enmiendas; si bien se trata de un supuesto no autonómico, sino foral, en función de la disposición adicional primera de la Constitución. En fin, las Cortes Generales mediante ley orgánica dictada al amparo del artículo 144 de la Constitución autorizaron la formación de la comunidad autónoma de Madrid en base a una proposición de ley de numerosos grupos parlamentarios; a finales de junio se presentó el proyecto de estatuto madrileño, pero en la fecha de disolución del Parlamento no se había publicado ni abierto el plazo de enmiendas. Por lo demás, quedaban en condiciones de ser conocidos por el pleno del Congreso los proyectos de estatuto de autonomía de Castilla-León, Extremadura y Baleares, es decir, dictaminados por la Comisión constitucional; Madrid contaba solamente con anteproyecto, Segovia estaba en situación muy especial por su negativa a incorporarse al proceso de Castilla-León y la dudosa sustitución de su iniciativa, y por excepción Ceuta y Melilla no habían sido objeto de previsión ninguna. Podría por ello calificarse la primera legislatura constitucional como la legislatura de las comunidades autónomas.

k) *Un nuevo Reglamento del Congreso de los Diputados y un nuevo Reglamento del Senado*

Atemperados a la Constitución, fueron aprobados en este período de sesiones en sustitución de los respectivos reglamentos provisionales de 1977 de la legislatura constituyente. Con ello se cumplía el imperativo del artículo 72.1 de la Constitución, que dispone que *las Cámaras establecen sus propios Reglamentos*.

## 2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

La presente crónica parlamentaria abarca el período de sesiones comprendido de febrero a junio de 1982. En ella trataremos, como viene siendo ya norma usual, de recoger los más relevantes temas que por su índole o trascendencia merecen ser reflejados en la sección, sin perjuicio de mencionar, asimismo, los distintos trabajos llevados a cabo dentro del ámbito de la actividad parlamentaria.

Por el interés que pudiera suscitar para el estudioso de la actividad de las Cortes, hemos estimado oportuno, en determinados casos, reseñar, además del *Diario de Sesiones* y/o el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, los correspondientes *Diarios* de las respectivas Comisiones.

<i>D. S. C. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>	<i>Proyectos de Ley</i>	<i>D. S. S. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>
58-60-61-61-63- 64-65-66-67-68- 69-70/99	Proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria.	
	Proyecto de Ley de supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.	147/213
66	Proyecto de Ley Orgánica Estatuto Autonomía Castilla-León.	
68/75	Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.	232/160-161
79	Proyecto de Estatuto de Autonomía de Baleares.	
84	Proyecto de Ley sobre repoblaciones gratuitas con cargo al presupuesto de ICONA en terrenos incluidos en el Catálogo Montes de Utilidad Pública.	255/158
146	Proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas.	
	Proyecto de Ley de Agricultura de Montaña.	224
156	Proyecto de Ley sobre regulación de las salas de exhibición cinematográfica, la Filoteca Española y las tarifas de las tasas por licencia de rodaje.	
162	Proyecto de Ley concentraciones parcelarias de carácter especial.	
165/226-229- 242	Proyecto de Ley de Incompatibilidades en la percepción de remuneraciones del sector público.	227/153
172	Proyecto de Ley de reforma de los artículos 17 al 26 del Código civil.	242/161
180	Creación del Colegio Oficial de Prácticos de Puertos.	
182	Proyecto de Ley de concesión de tres créditos extraordinarios para el Acuerdo de cooperación económica entre el Estado español y la República de Guinea Ecuatorial.	253/161

	<i>D. S. C. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>	<i>D. S. S. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>
187	Pensiones familiares ordinarias de funcionarios civiles y militares del Estado y funcionarios de la Administración Territorial.	
195	Proyecto de Ley por el que se establecen los principios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas sobre determinadas materias.	
203	Proyecto de Ley sobre Régimen Fiscal de Asociaciones, Agrupaciones y Uniones temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional.	223
204	Proyecto de Ley por el que se establece el grado de carrera previsto en el artículo sexto de la Ley 75/1978, en los Cuerpos Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y de técnicos especializados.	254/161
206	Proyecto de Ley sobre las infracciones que en materia de pesca marítima cometan los buques extranjeros en las aguas bajo jurisdicción española.	235/161
210	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para subvencionar a empresas pesqueras por diferencia de precios gas-oil.	249
210-211	Proyecto de Ley del nuevo Reglamento de la Cámara.	
211	Proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	218
211	Proyecto de Ley de cesión del monte Aézcoa a la Junta General del Valle del mismo nombre.	215
212	Proyecto de Ley de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales.	219
212	Proyecto de Ley de Contratación de Productos Agrarios.	149/214
212	Proyecto de Ley por el que se transfieren plazos en la Reserva Naval Activa.	217

D. S. C. n.º B. O. C. G. n.º	D. S. S. n.º B. O. C. G. n.º	
212	Proyecto de Ley por el que las funciones del Cuerpo de Máquinas de la Armada son asumidas por el Cuerpo General de la Armada.	216
213-214	Proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía de la región de Murcia.	221
242		153
64/213-242	Proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía de La Rioja.	150/220
216-217-218	Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.	222
220	Proyecto de Ley de concesión de un crédito al presupuesto del Estado de 125.000.000 de pesetas y varias modificaciones presupuestarias que totalizan idéntica cantidad al presupuesto del organismo Instituto de Cooperación Iberoamericana, para atender obligaciones derivadas del Real Decreto 2411/1979.	251/161
221	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Presidencia del Gobierno, para atender insuficiencias presupuestarias derivadas de incrementos salariales.	
223	Proyecto de Ley sobre agricultura de montaña.	224/156
62/225-226-242	Proyecto de Ley de Medidas para la reconversión industrial.	226-227/152
228	Reclasificación y ampliación del Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido.	238/161
72-86-88-89-92/ 235	Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA).	
230	Proyecto de Ley de modificación de las plantillas presupuestarias de los cuerpos de Instituciones Penitenciarias.	245/161
236	Proyecto de Ley de creación de nuevos Juzgados en Cataluña y País Vasco.	230
238-240	Proyecto de Ley del Código Civil en materia de tutela.	258

	<i>D. S. C. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>	<i>D. S. S. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>
239	Proyecto de Ley de creación del Cuerpo Auxiliar Militar de Celadores de Establecimientos Penitenciarios Militares.	
238	Modificación de la legislación vigente de contrabando y regulación de los delitos de infracciones administrativas en la materia.	260/160
240	Proyecto de Ley para autorizar al Ministerio de Hacienda a enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso.	229
240	Proyecto de ley regulador del Patrimonio Nacional.	256/158
240	Proyecto de Ley por el que se crea el Cuerpo Auxiliar Militar de Celadores de Establecimientos Penitenciarios Militares.	
83/243-244-245- 246	Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Canarias.	272
	Proyecto de Ley de Reglamento del Senado.	13/156
243-253	Proyecto de Ley de dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.	266
69/247-248	Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Aragón.	
80-82/249	Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Extremadura.	
	Proyecto de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.	
249	Proyecto de Ley Orgánica de Reforma del Código Penal.	
	Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por un importe total de 1.237.195.800 ptas. al presupuesto en vigor de los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Universidades e Investigación, para atender a las superiores necesidades de financiación del Hospital Clínico Provincial de Barcelona de los años 1976 a 1980 ambos inclusive.	138/209

	<i>D. S. C. n.<sup>o</sup></i> <i>B. O. C. G. n.<sup>o</sup></i>	<i>D. S. S. n.<sup>o</sup></i> <i>B. O. C. G. n.<sup>o</sup></i>	
	Proyecto de Ley sobre aprobación del presupuesto para 1980 del organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios.	206	
	Proyecto de Ley por el que se reorganizan las escalas especial y básica del Ejército de Tierra.	211	
	Proyecto de Ley Orgánica sobre protección civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.	212	
254	Proyecto de Ley de creación del Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas en reproducción cartográfica, dependiente de Presidencia del Gobierno.	164/257	
255	Proyecto de Ley de creación del Cuerpo Especial de Gestión del Servicio Exterior.		
256	Proyecto de Ley de Escalas Especial de Oficiales y Básica de Suboficiales del Ejército del Aire.	145	
258	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario de 748.591.001 ptas. al presupuesto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para atender el mayor déficit que presenta la cuenta del Estado en Compañía Transmediterránea, S. A., relativa al ejercicio de 1979.	276	
259	Proyecto de Ley sobre Patentes.		
260	Proyecto de Ley por el que se autoriza al Gobierno la concesión a las Comunidades Autónomas de la gestión directa de un canal de televisión de titularidad estatal.		
262	Proyecto de Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.	142-143-199	
263	Proyecto de Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.		
264	Proyecto de Ley de modificación de determinados artículos del Código Civil en materia de testamentos.		
268	Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Ciencias Empresariales.		

*D. S. C. n.º*  
*B. O. C. G. n.º*

*D. S. S. n.º*  
*B. O. C. G. n.º*

*Proposiciones de Ley*

35	Proposición de Ley de obligatoriedad de comparecencia ante las Comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras.	237
58	Proposición de Ley de la Universidad Castaño-Manchega.	225
68	Proposición de Ley de integración social de los minusválidos.	203
69	Proposición de Ley de la igualdad de la mujer en las prestaciones de la Seguridad Social.	234-237
102	Proposición de Ley de Pensiones a mutilados civiles de guerra.	210
	Proposición de Ley sobre medidas de apoyo a la economía de Ceuta y Melilla.	24
	Proposición de Ley sobre reciprocidad de derechos a los españoles y gibraltareños en Gibraltar y España.	23
127	Proposición de Ley de Pensiones vitalicias causadas en régimen especial agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.	233
131	Proposición de Ley de Desarrollo del artículo 13.7 de la Constitución.	
138	Modificación del artículo 36 del Código de Comercio.	231
143	Proposición de Ley sobre regulación del contrato de trabajo para la formación laboral.	
146	Proposición de Ley sobre adición de un artículo a la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.	
150	Proposición de Ley de supresión del Impuesto sobre el lujo que grava determinadas adquisiciones de obras de arte.	

D. S. C. n.º  
B. O. C. G. n.º

D. S. S. n.º  
B. O. C. G. n.º

- 167 Proposición de Ley de autorización al Gobierno para crear y ceder a la Generalidad de Cataluña un tercer canal de televisión de titularidad estatal.
- 168 Proposición de Ley de subvención a las tarifas del agua de abastecimiento urbano en el archipiélago canario.
- 169 Proposición de Ley referente a las Escuelas Infantiles.
- 170 Proposición de Ley de beneficios fiscales a viviendas de protección oficial.
- 171 Proposición de Ley de adición a la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de una sección IV, con el título de Garantía jurisdiccional social.
- 172 Proposición de Ley respecto a las viudas de la guerra civil.
- 173 Proposición de Ley de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.
- 174 Proposición de Ley relativa a capitanes y tenientes retirados de la Guardia Civil.
- 175 Proposición de Ley de creación de reserva activa para la Policía Nacional.
- 176 Proposición de Ley de eliminación de la condición de afiliado y en alta o en situación de asimilado para poder acceder a las prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.  
Proposición de Ley sobre desarrollo del campo de Gibraltar.
- Proposición de Ley sobre ampliación del plazo para acogerse a los beneficios previstos por la legislación vigente en materia de pensiones correspondientes a los militares del ejército republicano.
- 178 Proposición de Ley por la que se adelanta la edad de jubilación forzosa y voluntaria de los funcionarios públicos del Cuerpo de Profesorado de E. G. B.

	<i>D. S. C. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>	<i>D. S. S. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>
179	Proposición de Ley del Estatuto Minero.	
180	Proposición de Ley de igualdad de la mujer funcionaria en los derechos pasivos.	
181	Proposición de Ley de derogación de los párrafos segundo y tercero del artículo 496 del Código Penal.	
182	Proposición de Ley modificando el artículo 174 bis <i>b</i> ) del Código Penal.	
183	Proposición de Ley de procedimientos «Habeas Corpus».	
184	Proposición de Ley de derogación del artículo 1.584 del Código Civil vigente.	
185	Proposición de Ley sobre pensiones de viudedad en la Seguridad Social.	
186	Proposición de Ley de regulación de las relaciones laborales enumeradas en los apartados <i>b</i> ) y <i>c</i> ) del artículo 2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo referente al Estatuto de los Trabajadores.	
212	Modificación del Código Penal en materia de incendios forestales.	
220	Proposición de Ley sobre supresión del Impuesto sobre el lujo que grava determinadas adquisiciones de obras de arte.	
220	Proposición de Ley sobre regulación del contrato de trabajo para la formación laboral.	
241	Proposición de Ley de autorización de la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid.	164-259
241	Proposición de Ley sobre daños ocasionados a la salud pública por el amianto.	

*Convenios y Tratados internacionales*

114	Acuerdo general sobre privilegios e inmortalidades del Consejo de Europa.	79-154
115	Convenio relativo a Eurodif.	80-154

*D. S. C. n.º  
B. O. C. G. n.º*

*D. S. S. n.º  
B. O. C. G. n.º*

- 116 Convenio sobre regulación de los aspectos administrativos y educativos de las Instituciones culturales y educativas de España y Colombia. 81
- 118 Protocolo financiero anejo al Convenio de cooperación económica entre España y Marruecos de 13 de mayo de 1971.
- 119 Acuerdo luso-español de cooperación en materia de trabajo, empleo, de formación profesional y seguridad e higiene en el trabajo.
- 120 Acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de Costa Rica y de España complementario del Convenio de cooperación social hispano-costarricense, para desarrollo de un programa en materia sociolaboral en Costa Rica.
- 121 Acuerdo complementario al Convenio básico de cooperación científica y tecnológica entre España y Portugal en materia de cooperación minera.
- 122 Acuerdo entre el Gobierno de España y la Comisión Oceanográfica intergubernamental para la celebración en Tenerife de la XIV Reunión del Consejo Ejecutivo de la C. O. I.
- 123 Acuerdo entre el Gobierno de España y Finlandia de 4 de agosto de 1981 y 21 de enero de 1981 para otorgar autorizaciones recíprocas a fin de que los radioaficionados de ambos países operen en el otro país.
- 124 Acuerdo de cooperación en materia de radioastronomía entre el Gobierno de España y el de la República Federal Alemana.
- 125 Acuerdo complementario hispano-ecuatoriano sobre cooperación técnica en materia de riego, drenaje y control de inundaciones.
- 126 Acuerdo entre España y Australia de 14 de abril de 1981 y 17 de febrero de 1981 relativo a la afiliación del personal diplomático al servicio de la Embajada de Australia en Madrid.

*D. S. C. n.º  
B. O. C. G. n.º*

*D. S. S. n.º  
B. O. C. G. n.º*

- 128 Acuerdo de cooperación técnica entre España y Brasil en materia de desarrollo agrario.
- 129 Convenio transporte marítimo entre España y el reino de Marruecos.
- 130 Acuerdo de adhesión de España a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- 132 Convenio constitutivo del Fondo Común para los productos básicos.
- 133 Acuerdo de cooperación entre España y la Comunidad Europa de la Energía Atómica EURATOM, en el campo de fusión termo-nuclear controlada.
- 134 Convenio núm. 150 de la O. I. T. sobre administración del trabajo.
- 135 Convenio núm. 152 de la O. I. T. relativo a seguridad e higiene en trabajos portuarios.
- 137 Convenio transporte marítimo entre el Gobierno de España y de Estados Unidos Mexicanos.
- 138 Acuerdo complementario del Convenio básico de cooperación científica y técnica España-Honduras.
- 139 Acuerdo básico de cooperación técnica España-Honduras.
- 140 Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno español y el nicaragüense en materia de educación técnica en el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA).
- 141 Adhesión de España al Convenio internacional del CACAO.
- 142 Acuerdo hispano-noruego en materia de pesca.
- 144 Acuerdo hispano - mejicano de cooperación técnica para desarrollo de un programa so-ciolaboral en Méjico.

*D. S. C. n.º  
B. O. C. G. n.º*

*D. S. S. n.º  
B. O. C. G. n.º*

145	Acuerdo entre los Gobiernos del reino de España y República de Islandia relativo a un sistema de observadores en las estaciones balleneras terrestres en zona Atlántico septentrional.	
147	Acuerdo entre Gobierno español y UNESCO para adoptar un plan de acción sobre los minusválidos.	
148	Acuerdo de cooperación pesquera entre el Gobierno español y el de la República de Corea de 28 de febrero de 1974.	
150	Convención: eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	
151	Acuerdo de cooperación entre España y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas.	
153	Acuerdo multilateral relativo a las tarifas por ayudas a la navegación aérea.	
155	Acuerdo entre España y Luxemburgo para otorgar autorizaciones recíprocas.	
156	Protocolo núm. 97 al Convenio Europeo sobre información respecto al Derecho extranjero.	
	Comercio entre España y Francia para fijar la delimitación de la frontera en el interior del túnel transpirenaico Bielsa-Aragnonet.	71
	Convención sobre protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural hecho en París el 23 de noviembre de 1972.	73
	Tratado de amistad y cooperación entre España y Guinea Ecuatorial.	73
	Tratado antártico.	72
	Convenio Europeo de extradicción hecho en París el 13 de diciembre de 1957.	74

*D. S. C. n.º  
B. O. C. G. n.º*

*D. S. S. n.º  
B. O. C. G. n.º*

**3. ACTIVIDAD FINANCIERA**

200	Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios para subvencionar a la RENFE y la insuficiencia para amortización de créditos de 1979.	243-161
210	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para subvencionar a empresas pesqueras por diferencias de precios del gasoil.	249-161
220	Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito al presupuesto del Estado de 125.000.000 de ptas. y de varias modificaciones presupuestarias que totalizan idéntica cantidad al presupuesto del organismo autónomo Instituto de Cooperación Iberoamericana.	
231	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para satisfacer los gastos ocasionados por la celebración de la elección del Parlamento Gallego 1981.	246 161
232	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para sufragar los gastos del nuevo referéndum del Estatuto de Autonomía de Andalucía.	247 161
233	Concesión de un suplemento de crédito al presupuesto de Presidencia de Gobierno para cobertura del déficit de financiación del presupuesto del Patrimonio Nacional correspondiente al ejercicio de 1981.	248
247	Proyecto de Ley de concesión de dos suplementos de crédito de 900.500.000 y 2.500.000.000 de pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Agricultura para atender mayores necesidades de los programas de ayudas a los sectores agrario y pesquero, respectivamente, en relación con el empleo de gasóleo subvencionado.	
248	Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe de 18.000.000.000 de pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para dotar al I. N. I. la financiación suficiente para ha-	

	<i>D. S. C. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>	<i>D. S. S. n.º</i> <i>B. O. C. G. n.º</i>
	cer frente a las ampliaciones de capital de ENSIDESAS.	240 161
250	Concesión de un suplemento de crédito por valor de 2.679.550.000 de pesetas al Ministerio de Industria y Energía, para concesión de subvenciones a empresas <del>afectadas</del> por diferencias de precios satisfechos con cargo a rentas de monopolios.	
251	Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe de 5.082.243.000 de pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para dotar al I. N. I. la financiación suficiente para hacer frente a la ampliación de capital de la SEAT.	241 161
252	Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario de 157.972.745 pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para abonar las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento catalán en 1980.	
	Proyecto de Ley sobre aprobación del presupuesto para 1980 del organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios.	206
	Proyecto de Ley por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuerto dependiente de Transportes y Comunicaciones.	207
266	Proyecto de Ley de concesión de un crédito al Ministerio del Interior para abonar las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento gallego en 1981.	
269	Proyecto de Ley por el que se establecen normas en relación con la financiación de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas durante el período transitorio y se fija el porcentaje de participación de la Generalidad de Cataluña en los ingresos del Estado en 1982.	

*Materia tributaria*

- 44 Estudios realizados con relación al fraude tributario por la Comisión de Hacienda.

D. S. C. n.º  
B. O. C. G. n.º

D. S. S. n.º  
B. O. C. G. n.º

208-249 Proyecto de Ley del Impuesto del Valor Añadido.

234 Proyecto de Ley regulador de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

*Ordenación singular o general de la economía*

208-249 Proyecto de Ley del Impuesto del Valor Añadido.

*Reales Decretos-Ley*

50 Real Decreto-Ley sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas.

83 Real Decreto-Ley 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de tesorería en 1982 al Ministerio de Defensa.

83 Real Decreto-Ley 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de tesorería durante 1982 al Ministerio de Defensa.

86 Real Decreto-Ley 6/1982, de 2 de abril, relativo a inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación.

219 Real Decreto-Ley 2/1982, de 12 de febrero, sobre repoblaciones gratuitas con cargo al presupuesto del ICONA en terrenos incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública.

219 Real Decreto-Ley 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de tesorería durante 1982.

219 Real Decreto-Ley 4/1982, de 26 de febrero, por el que se transfiere previa segregación una superficie de 302.337 m<sup>2</sup> afectos al patrimonio nacional a favor del Ayuntamiento de San Ildefonso.

232 Real Decreto-Ley 5/1982, de 17 de marzo, sobre prórroga y rectificación de bases imponibles a efectos de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria.

	D. S. C. n. <sup>o</sup> B. O. C. G. n. <sup>o</sup>	D. S. S. n. <sup>o</sup> B. O. C. G. n. <sup>o</sup>
232	Real Decreto-Ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación.	
240	Real Decreto-Ley 7/1982, de 30 de abril, por el que se crea el Instituto de Astrofísica de Canarias y se establece su régimen jurídico.	
240	Real Decreto-Ley 8/1982, de 30 de abril, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.	
249	Real Decreto-Ley 10/1982, sobre suplementos de crédito y créditos extraordinarios para atenciones urgentes a las Universidades.	

M.<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA-ATANCE

#### 4. ACTIVIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO

La actividad de control de las Cámaras sobre el ejecutivo fue especialmente intensa durante este séptimo período de sesiones de la Primera Legislatura.

*Proposiciones no de Ley*, junto con mociones consecuencia de interpelación; el Congreso examinó nada menos que 164, cabiendo citar de mayor interés las siguientes: supresión de las libertades de Turquía (BOCG Serie D, núm. 820-I, de 4-II); modificación del régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (BOCG Serie D, núm. 839-I, de 12-III); situación política en Centroamérica (BOCG Serie D, núm. 807-II, de 7-IV); grado de cumplimiento del ANE (BOCG Serie D, núm. 866-I, de 14-IV); necesidad de modificar el régimen jurídico que regula la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos (BOCG Serie D, núm. 863-I, de 15-IV); ejercicio del derecho de tanteo por parte del Gobierno en el Banco Occidental (BOCG Serie D, número 849-I, de 14-IV). Asimismo, se conocieron en el Congreso 37 *interpelaciones* y 89 *preguntas con respuesta oral*. Una interpelación de Fraga Iribarne sobre Gibraltar se convirtió en moción, que fue aprobada por el Pleno (BOCG Serie D, número 542-III, de 12-III).

El Senado por su parte conoció 19 proposiciones no de ley, entre las que cabe destacar: sobre la reducción en las tasas municipales por expedición de licencias de obra para viviendas de protección oficial (BOCG Senado Serie I, núm. 126, de 18-III); sobre elaboración de una normativa legal que impulse y articule la autonomía de las instituciones hospitalarias de la Seguridad Social (BOCG Serie I, número 129, de 7-IV), y sobre remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley Orgánica que permita la integración en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la provincia de Segovia (BOCG Serie I, núm. 139, de 18-VI). También conoció la Cámara Alta de 12 interpelaciones y 51 preguntas con respuesta oral.

### 5. ACTIVIDAD EN RELACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Durante este período de sesiones se aprobaron por el Congreso los Estatutos de Autonomía de Murcia (BOCG Serie H, núm. 60-III, de 9-I-51), Valencia (BOCG Serie H, núm. 68-III, de 12-V) y Rioja (BOCG, núm. 64-III, de 11-VI), siendo a su vez posteriormente aprobados por el Senado. La aprobación, asimismo, por ambas Cámaras de la LOAPA ha supuesto una importante clarificación —se interprete como reconducción, o reducción— del proceso autonómico.

### 6. ORGANIZACION INTERNA DE LAS CAMARAS

La organización interna de las Cámaras se ha visto afectada por la mencionada aprobación y entrada en vigor de los nuevos Reglamentos.

#### A) *Organos conjuntos*

Solamente reiterar aquí el funcionamiento de la primera y única Comisión mixta Congreso-Senado que emitió dictamen salvando las discrepancias en torno a la autorización parlamentaria para que el Estado pueda obligarse internacionalmente mediante la adhesión al Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, dictamen que recibió la aprobación de los plenos de ambas Cámaras, de conformidad con el artículo 74.2 de la Constitución (DSC núm. 249; DSS núm. 155).

También tuvo lugar una reunión de las comisiones de las dos Cámaras de Defensor del Pueblo para proponer candidatos a elegir por los plenos, elección que, como se ha dicho, resultó fallida (DSC núm. 253).

La comisión conjunta del Congreso y del Senado para la investigación del síndrome tóxico desarrolló una cuantiosa labor y sobre su dictamen se pronunciaron los plenos de las Cámaras (DSC núms. 245 y 246; DSS núms. 162 y 163).

#### B) *Congreso de los Diputados*

No cabe duda de que el hecho más importante fue el de la aprobación del nuevo Reglamento de 10 de febrero de 1982, entrando en vigor a finales del mismo mes y principios de marzo según las materias. La importancia de las transformaciones que supone requiere dedicarle una próxima crónica parlamentaria (DSC números 210 y 211). Con arreglo a él se produjo el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por los diputados por primera vez (DSC núm. 222).

Por otro lado, se eligió nuevo secretario tercero a Grandes Pascual (DSC número 210) en sustitución de Soledad Becerril, nombrada ministra de Cultura en diciembre de 1981; asimismo, por renuncia de Fraile Poujade, se eligió vicepresidente primero de la Cámara a Attard Alonso (DSC, núm. 251).

Otros datos a resaltar son los relacionados con el trasvase de parlamentarios del grupo centrista al mixto y al de Coalición Democrática, quedando el grupo del Gobierno con sólo 151 escaños de los 350 de que se compone normalmente la Cámara. Por otra parte, Pilar Brabo pasó del grupo comunista al mixto.

C) *Senado*

También en la Cámara Alta el hecho de mayor relieve viene representado por la aprobación del nuevo Reglamento de 26 de mayo de 1982 (DSS núm. 156), procediéndose al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por parte de los senadores (DSS núm. 167).

Hubo igualmente trasvase de grupos entre los senadores.

La Cámara celebró sesiones extraordinarias en julio para aprobar la ley de Armonización del Proceso Autonómico y diversos estatutos, de que ya se ha hecho mención.

Como dato singular hay que mencionar la pregunta en torno a la pretendida detención de un senador en Palencia (DSS núm. 152).

El poder judicial envió al Senado tres suplicatorios solicitando autorización para procesar al senador Castels por injurias al jefe del Estado, que fue concedida (DSS número 141), así como para procesar al senador Fernández Cruz por desobediencia grave (DSS núm. 146) y por faltas (DSS núm. 154), resultando éstas denegadas.

JOSÉ MARÍA BENEYTO